ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCION NÚM 298
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A RENOVAR EL CONTRATO VIGENTE CON EL PATRONATO DEL CASTILLO SERRALLES, INC PARA LA DELEGACION, OPERACION Y ADMINISTRACION DEL MUSEO DEL CASTILLO SERRALLES Y DE LA CRUCETA EL VIGIA; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Patronato del Castillo Serrallés, Inc. es una Corporación sin fines de lucro, a la cual el Municipio Autónomo de Ponce desde hace varios años ha estado delegando bajo acuerdo firmad la administración y operación del Museo del Castillo Serrallés y de la Cruceta El Vigía;

POR CUANTO: El contrato para la Delegación, Operación y Administración de estas facilidades al Patronato del Castillo Serrllés, Inc., registrado en la Secretaría de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce bajo el número 011279, vence el próximo 30 de junio de 2001;

POR CUANTO: El Patronato del Castillo Serrllés, Inc. ha manifestado su interés y deseo de continuar con la administración y operación de ambas facilidades y ha demostrado tener la capacidad y experiencia necesaria ayudando de esta forma a preservar y promover los valores históricos, culturales y turísticos de nuestra Ciudad, bajo términos y condiciones similares a las establecidas en el contrato que está próximo a vencer:

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 2.001 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerro Rico, el Municipio puede contratar con cualquier persona privada, natural o jurídica para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de facilidades municipales y, puede además, conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público;

POR CUANTO: De ser aprobada esta renovación de contrato por los servicios prestados el Municipio Autónomo de Ponce pagará al Patronato una mensualidad de $60,083.34, cuya cantidad será desembolsada de la Partida número 202-010-14-09-0000-94.65.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a renovar el Contrato vigente con el Patronato del Castillo Serrallés, Inc. para la Delegación, Operación y Administración del Museo del Castillo Serrallés y de la Cruceta El Vigía.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar la asignación al Patronato del Castillo Serrallés, Inc. de **$721,000.08** de la Cuenta Presupuestaria #202-010-14-09-0000-94.65 a ser otorgada mediante pagos mensuales de $60,083.34 para la administración de estas dos facilidades municipales.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de la firma del Honorable Alcalde de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce, a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce y al Patronato del Castillo Serrallés, Inc.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE
ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI EL DÍA DE JUNIO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/lmvo

Revisado por: DRC

Res Renov Contrato Castillo Serralles 14junio01lmvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 298**, Serie de 2000-2001, **"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A RENOVAR EL CONTRATO VIGENTE CON EL PATRONATO DEL CASTILLO SERRALLES, INC PARA LA DELEGACION, OPERACION Y ADMINISTRACION DEL MUSEO DEL CASTILLO SERRALLES Y DE LA CRUCETA EL VIGIA; Y PARA OTROS FINES"**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 14 de junio de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:

Hon. Elioscar Pérez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día jueves, 14 de junio de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día viernes, 15 de junio de 2001, y éste la firmó el día viernes, 15 de junio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 18 de junio de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

lmvo